

14427

7538

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. por cuyo medio se autoriza
la erección de un busto del Gene-
ralísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Benefactor de la Patria y Padre de
la Patria Nueva, en el Central
Barahona -

6 Pajas

10000.18



Julian

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.
10 de diciembre 1958

00808

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted una Resolución aprobatoria por la cual se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Central Barahona.

Atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez
José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/4427



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

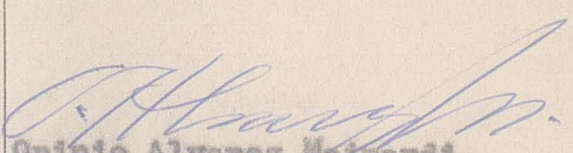
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Local Pro-Busto al Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Trujillo de la provincia Barahona, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Central Barahona.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

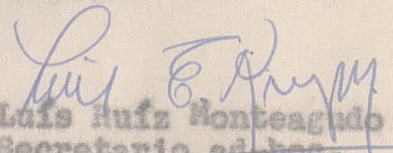
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Local Pro-Busto al Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Trujillo, de la provincia Barahona, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Central Barahona, como justiciero homenaje del sentir de todos los habitantes, agradecidos por los incontables beneficios recibidos del eximio Conductor del Pueblo Dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.


Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario


José Ramón Rodríguez,
Presidente


Luis Rufiz Monteagudo
Secretario ad-hoc.

00763

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
16 de diciembre de 1958

Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.808 de fecha 10 del mes en curso, y del proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Central Barahona.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

01/12/58

0076

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
16 de diciembre de 1958

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Central Barahona.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

P/15577



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Local Pro-Busto al Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Trujillo de la provincia Barahona, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Central Barahona.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Local Pro-Busto al Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Trujillo, de la provincia Barahona, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Central Barahona, como justiciero homenaje del sentir de todos los habitantes, agradecidos por los incontables beneficios recibidos del eximio Conductor del Pueblo Dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) José Ramón Rodríguez
Presidente

(Fdo.) Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

(Fdo.) Luis Ruíz Monteagudo
Secretario ad-hoc

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado se
presentó y se hizo saber al Congreso Nacional el Comité
Local Pro-Buena el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Trujillo
de la provincia Barahona, para que se le autorice a emitir un bando
del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Director de la
Patria y Padre de la Patria Nueva, en el General Barahona.
VISTA la ley sobre creación de estados y municipios públicos
No. 635 del 13 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.
5102 del 28 de junio del 1944, modificada por la ley No. 1007 del 13
de abril de 1946, publicada en la Gaceta Oficial No. 5257 del 28 de
abril del 1946.

RESUELVO:


ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Local Pro-Buena el Padre de
la Patria Nueva, Generalísimo Trujillo, de la provincia Barahona, a
emitir un bando en nombre del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo
Molina, Director de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el
General Barahona, como Justiciero honorario del centro de todos los
habitantes, autorizados por las leyes y resoluciones vigentes del
Estado Director del Pueblo Dominicano.
Hada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio
del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital,
a los diez días del mes de diciembre
de 1946, a las 12 de la tarde.

(Firma) José María Rodríguez
Presidente

(Firma) Luis María Rodríguez
Secretario de Estado

General Trujillo
Jefe de las Obediencias del Pueblo

REGISTRADO

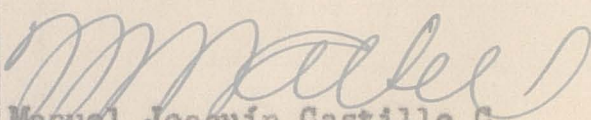


5th LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 307
del libro I
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
No. 307
y consta de...
Escritas en máquina o razón de las expedientes
Inscripciones

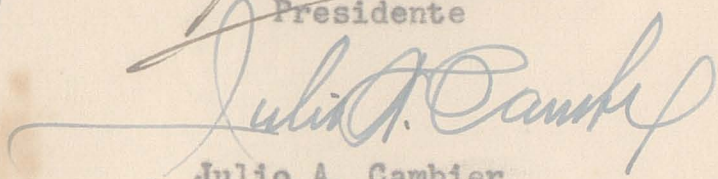
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que autoriza la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Central Barahona. PAG2

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.


Manuel Joaquín Castillo G.
Secretario


Porfirio Herrera
Presidente


Julio A. Cambier
Secretario



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23170

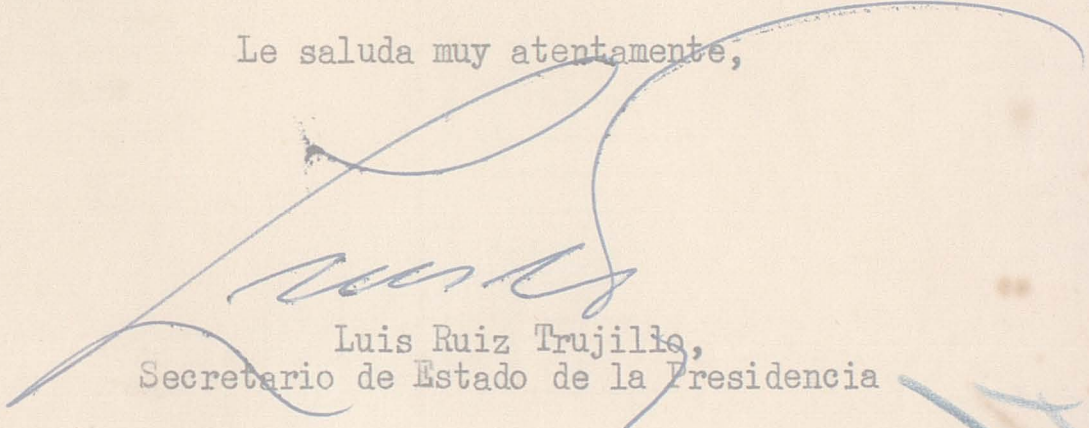
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
17 de diciembre, 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 764, del 16 del corriente, y significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Central Barahona, ha sido registrada bajo el No. 5053, y promulgada en fecha 17 de diciembre en curso.

Le saluda muy atentamente,



Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
t/nr

8615578